JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la aceptación del cargo allegada vía correo electrónico por el curador *ad litem* designado en auto del 19 de noviembre de 2021 (núm. 006) se **DISPONE:**

PRIMERO : SEÑALAR la hora de las **2:30 pm del dia 16 de febrero de 2022**, para llevar a cabo la diligencia de posesión del curador *ad litem* de los herederos indeterminados de Aura Rosa Toro Viuda de Duque y Bernardo Duque Jaramillo y las demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapión. Diligencia que se realizará vía Teams, déjense las constancias pertinentes.

SEGUNDO: se fijan como gastos al curador la suma de $300.000 (Sentencia C-083 de 2014).

TERCERO: Secretaría, informe al curador ad litem por el medio más expedito la fecha programada e indíquele que al momento de su posesión se le dará traslado del escrito de demanda y se le concederá el término respectivo. **OFICIESE**

NOTIFÍQUESE,

Lvor

11001400300220170055900